

## VENTAJAS DE LA MEDIACIÓN

No existe una persona que gana y otra que pierde, ambas son ganadoras.

Ofrece la posibilidad de un acuerdo adaptado a las necesidades particulares de las partes.

El mutuo acuerdo facilita el cumplimiento de lo pactado y su duración en el tiempo.

Disminuye los efectos psicológicos y emocionales negativos, rebajando el nivel de tensión.

Disminuye el coste económico y la duración frente al proceso judicial.

### ¿Cómo se accede al Servicio de Mediación Familiar y Comunitaria del Ayuntamiento de Santander?

El Servicio de Mediación Familiar y Comunitaria del Ayuntamiento de Santander se presta de forma **gratuita** a todas las personas empadronadas en el Ayuntamiento de Santander.



AYUNTAMIENTO DE  
**SANTANDER**



### DÓNDE ENCONTRARNOS:

 Centro Cívico María Cristina  
C/ General Dávila, nº 124. Santander.

 942 200 785.



 De lunes a viernes de 17:00 a 20:00h.  
atención con cita previa

Servicio municipal de  
**MEDIACIÓN**

**FAMILIAR Y COMUNITARIA**

# ¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

La mediación es una forma de **resolución extrajudicial y pacífica** de conflictos entre personas, con la ayuda de una/un profesional.

La/el Profesional de la Mediación adopta una posición neutral e imparcial y de ayuda, facilitando durante el proceso que las partes sometidas a mediación sean quienes gestionen sus conflictos a través del diálogo y la comunicación. Las partes en conflicto tienen que aceptar voluntariamente participar en el proceso de mediación y asumir los acuerdos alcanzados en el proceso.



## ¿QUÉ ES EL SERVICIO DE MEDIACIÓN FAMILIAR Y COMUNITARIA DE SANTANDER?

Es un Servicio Gratuito para los ciudadanos y ciudadanas del municipio de Santander que tengan algún tipo de conflicto de carácter familiar y/o comunitario. En este servicio se pretende potenciar la participación de los propios implicados en la resolución de los conflictos, evitando posibles procesos contenciosos.

La mediación promueve la cultura del acuerdo, definiendo el conflicto como una dificultad a solucionar por las partes mediante el consenso.

### ¿QUIÉN HACE LA MEDIACIÓN?

Un equipo de profesionales del campo del derecho y la psicología, con formación específica en mediación, en técnicas de comunicación, de negociación y de resolución de conflictos, que colabora con las partes en conflicto para encontrar una solución satisfactoria.

### Se excluye de la mediación:

Aquellas parejas, exparejas o grupos familiares en los que exista violencia.

Los casos en los que una de las partes tenga claras dificultades para mantener acuerdos, por la existencia de una dependencia o porque existan problemas mentales.

Las situaciones en las que únicamente se precise asesoramiento jurídico.

Los supuestos en que, a juicio del mediador/a o profesional competente, las partes no se encuentren en un plano de igualdad.

## MEDIACIÓN FAMILIAR:

Es una forma de gestionar los conflictos y/o dificultades, de una forma positiva, mediante la búsqueda de acuerdos que posibiliten la superación de los problemas derivados de la convivencia o de la ruptura de pareja, con el menor coste emocional para todas las partes implicadas, en especial para los hijos menores.

### La mediación familiar se dirige a las siguientes situaciones:

- ✓ A matrimonios o parejas de hecho con hijos, que deciden iniciar los trámites de separación o divorcio de forma amistosa.
- ✓ Matrimonios o parejas de hecho con hijos, que se encuentran tramitando su separación o divorcio y que se comprometan a paralizar temporalmente el proceso judicial, con el fin de intentar llegar a un acuerdo consensuado entre ellos.
- ✓ Parejas divorciadas con hijos. En la que surgen incumplimientos o modificaciones de los efectos de la resolución judicial, con el fin de intentar llegar a un acuerdo consensuado entre ellos.
- ✓ Conflictos intergeneracionales entre padres/madres e hijos/as, normas de convivencia...
- ✓ Conflictos entre miembros de la unidad familiar y/ o de convivencia.
- ✓ Conflictos surgidos en el ámbito concreto de las sucesiones hereditarias.

## MEDIACIÓN COMUNITARIA:

Es un tipo de mediación que proporciona a los vecinos de una comunidad determinada la posibilidad de solucionar sus problemas de manera ágil, económica y amigable, ayudando a mejorar la relación entre las partes por medio del diálogo y la posibilidad de un acuerdo que satisfice a ambos.

### Se puede aplicar en las siguientes situaciones:

- ✓ Conflictos vecinales, aquellos relacionados con el uso y disfrute de la propiedad horizontal, ruidos, insalubridades, filtraciones, basuras, suciedad, obras, etc.
- ✓ Conflictos relacionados con la convivencia en general.
- ✓ Posesión y cuidado de animales
- ✓ Problemas ambientales y sanitarios
- ✓ Problemáticas relacionadas con las lindes entre terrenos, amojonamientos, etc.